



MINISTERIO
DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES
Y MEMORIA DEMOCRÁTICA



EXCMA. SRA.

Tengo el honor de remitir a V.E. la versión en castellano de las Conclusiones adoptadas por el Consejo Europeo en la reunión celebrada en Bruselas los días 24 y 25 de marzo de 2022.

Madrid, 28 de marzo de 2022



EXCMA. SRA. PRESIDENTA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMPLEJO DE LA MONCLOA
AVDA. PUERTA DE HIERRO, S/N
28071 - MADRID



Consejo Europeo

Bruselas, 25 de marzo de 2022
(OR. en)

EUCO 1/22

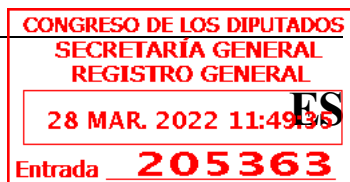
CO EUR 1
CONCL 1

NOTA

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Delegaciones
Asunto:	Reunión del Consejo Europeo (24 y 25 de marzo de 2022) – Conclusiones

Adjunto se remite a las Delegaciones las Conclusiones adoptadas por el Consejo Europeo en la reunión de referencia.

EUCO 1/22



El Consejo Europeo ha mantenido un cambio de impresiones con el presidente de los Estados Unidos sobre la cooperación transatlántica en el contexto de la agresión militar rusa contra Ucrania.

*

* *

I. AGRESIÓN MILITAR RUSA CONTRA UCRANIA

1. La guerra de agresión de Rusia contra Ucrania constituye una violación flagrante del Derecho internacional y está provocando una pérdida ingente de vidas humanas y multitud de heridos entre los civiles. Rusia está atacando de forma directa a la población civil y bienes de carácter civil, como hospitales, centros sanitarios, colegios y refugios. Estos crímenes de guerra tienen que cesar de inmediato. Tanto los responsables como sus cómplices tendrán que rendir cuentas de sus actos de conformidad con el Derecho internacional. Resultan inaceptables el asedio a Mariupol y a otras ciudades ucranianas, así como la denegación del acceso humanitario por parte de las fuerzas militares rusas. Las fuerzas rusas deben establecer inmediatamente vías seguras hacia otras partes de Ucrania, y disponer que se entregue ayuda humanitaria en Mariupol y otras ciudades asediadas.
2. El Consejo Europeo insta a Rusia a que permita urgentemente a los civiles que están atrapados en las demás zonas de guerra salir en condiciones de seguridad hacia un destino de su elección, a que libere de inmediato a todos los rehenes, a que facilite un acceso humanitario ininterrumpido y a que establezca corredores humanitarios. Asimismo, insta a este país a que cumpla plenamente sus obligaciones derivadas del Derecho internacional, incluido el Derecho internacional humanitario, y a que respete la reciente providencia de la Corte Internacional de Justicia.
3. El Consejo Europeo exige a Rusia que detenga inmediatamente su agresión militar en el territorio de Ucrania, retire inmediata e incondicionalmente todas las fuerzas y equipos militares del conjunto del territorio de Ucrania y respete plenamente la integridad territorial, la soberanía y la independencia de Ucrania dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente.

4. La Unión Europea apoya a Ucrania y a su pueblo y el Consejo Europeo reafirma la Declaración de Versalles, reconociendo las aspiraciones europeas y la opción europea de Ucrania, tal como se establece en el Acuerdo de Asociación. El Consejo Europeo reitera su invitación a la Comisión para que presente su dictamen de conformidad con las disposiciones pertinentes de los Tratados. La Unión Europea seguirá proporcionando apoyo político, financiero, material y humanitario de forma coordinada. La Unión Europea ha adoptado hasta la fecha importantes sanciones que están teniendo enormes repercusiones en Rusia y en Bielorrusia, y sigue estando dispuesta a colmar las lagunas y hacer frente a las elusiones, reales y posibles, así como a reaccionar con rapidez con más sanciones contundentes coordinadas contra Rusia y Bielorrusia con el fin de frustrar con eficacia las capacidades de Rusia para continuar la agresión. El Consejo Europeo pide a todos los países que se sumen a estas sanciones. Debe impedirse cualquier intento de eludir las sanciones o de ayudar a Rusia por otros medios.
5. La agresión militar de Rusia contra Ucrania ha obligado a millones de personas a huir de sus hogares. Muchas de ellas han encontrado refugio y seguridad en la Unión Europea, gracias al mecanismo de protección temporal. Debe prestarse especial atención a las necesidades de los más vulnerables y a las medidas destinadas a prevenir y detectar la trata de seres humanos. El Consejo Europeo rinde homenaje a todos los ciudadanos, organizaciones y gobiernos de toda Europa que han mostrado su solidaridad con quienes están huyendo de esta guerra atroz.
6. Esta crisis representa un desafío considerable para la infraestructura y los servicios públicos de los Estados de acogida, en particular en las fronteras con Ucrania. El Consejo Europeo reconoce todos los esfuerzos que se han realizado hasta ahora para acoger a los refugiados que huyen de la guerra de Ucrania y hace un llamamiento a todos los Estados miembros para que redoblen sus esfuerzos con ese mismo espíritu de unidad y solidaridad, e invita a la Comisión a que tome todas las iniciativas necesarias para facilitar estos esfuerzos. Hace también un llamamiento para que se completen con urgencia los trabajos sobre las recientes propuestas de la Comisión tendentes a respaldar a los Estados miembros, de manera que pueda movilizarse con rapidez la financiación de la UE para los refugiados y para quienes los acogen, e invita a la Comisión a que trabaje sobre otras propuestas para reforzar el apoyo de la UE a este respecto. Exhorta a los Estados miembros a que, con el apoyo de la Comisión, pongan en marcha planes de contingencia destinados a cubrir las necesidades que surjan a medio y largo plazo también.

7. La Unión Europea está resuelta a garantizar un suministro continuo e ininterrumpido de electricidad y gas a Ucrania. La reciente sincronización de las redes eléctricas de Ucrania y Moldavia con las de la UE constituye un logro destacable que da buena muestra de que nuestros futuros ya están interconectados. Es necesario garantizar la seguridad de las instalaciones nucleares de Ucrania, también con el apoyo del Organismo Internacional de Energía Atómica.
8. En vista de la destrucción y las enormes pérdidas ocasionadas a Ucrania por la agresión militar de Rusia, la Unión Europea está decidida a facilitar apoyo al Gobierno ucraniano para sus necesidades inmediatas y, una vez haya cesado el ataque ruso, para la reconstrucción de una Ucrania democrática. Para ello, el Consejo Europeo acuerda desarrollar un Fondo Fiduciario de Solidaridad con Ucrania, invita a sus socios internacionales a que participen en él, y pide que se inicien sin demora los preparativos correspondientes. Solicita a la Comisión que siga prestando asistencia técnica con el fin de contribuir a que Ucrania ejecute las reformas necesarias.
9. El Consejo Europeo hace un llamamiento para que se convoque oportunamente una conferencia internacional a fin de conseguir financiación en el marco de dicho fondo.
10. El Consejo Europeo reafirma asimismo su compromiso de apoyar a la República de Moldavia y a su población.

II. SEGURIDAD Y DEFENSA

11. Recordando el programa de Versalles, el Consejo Europeo ha mantenido un debate estratégico sobre seguridad y defensa a la luz de la nueva situación en materia de seguridad en Europa, que constituye un cambio radical en su entorno estratégico.
12. El Consejo Europeo refrenda la Brújula Estratégica, en la que se establece la orientación estratégica para el próximo decenio y se define un conjunto coherente de actuaciones, así como procedimientos y recursos, y objetivos claros, necesarios para este nuevo impulso, mediante medidas destinadas a:
 - a) permitir que la Unión Europea actúe con mayor rapidez y contundencia ante las crisis;

- b) defender nuestros intereses y proteger a nuestros ciudadanos aumentando la capacidad de la Unión Europea para anticiparse a las amenazas y mitigarlas;
- c) fomentar la inversión y la innovación a fin de desarrollar conjuntamente las capacidades y tecnologías necesarias;
- d) estrechar la cooperación con nuestros socios para alcanzar objetivos comunes.

Invita al Consejo a que impulse de inmediato los trabajos relativos a la ejecución de la Brújula Estratégica según el calendario incluido en ella.

13. El Consejo Europeo espera con interés el análisis que presentará la Comisión, a mediados de mayo a más tardar, en coordinación con la Agencia Europea de Defensa, sobre los déficits de inversión en materia de defensa, así como las propuestas relativas a cualquier otra iniciativa necesaria para reforzar la base industrial y tecnológica europea en el ámbito de la defensa. Todo ello contribuirá a la labor de refuerzo de la resiliencia de la Unión Europea y de aumento de sus capacidades de seguridad y defensa a través de más y mejores inversiones, haciendo hincapié en las carencias estratégicas detectadas. Invita al Consejo a que imprima impulso a los trabajos relacionados con las últimas propuestas de la Comisión.
14. Con el fin de reforzar las capacidades de defensa de la Unión Europea y de sus Estados miembros, deben aprovecharse todas las posibilidades que ofrecen los instrumentos e iniciativas de financiación de la Unión Europea, en particular el Fondo Europeo de Defensa y la cooperación estructurada permanente, el Plan de Desarrollo de Capacidades y la revisión anual coordinada de la defensa. Además, para finales de 2022 a más tardar deben adoptarse medidas que promuevan y faciliten el acceso de la industria de la defensa a la financiación privada, en particular aprovechando al máximo las posibilidades que brinda el Banco Europeo de Inversiones. El Consejo Europeo evaluará periódicamente la ejecución de la Brújula Estratégica y los avances que se realicen en el ámbito de la seguridad y la defensa, y proporcionará nuevas orientaciones si fuera necesario.

III. ENERGÍA

15. La Unión Europea eliminará gradualmente, lo antes posible, su dependencia de las importaciones de gas, petróleo y carbón rusos, tal como se señala en la Declaración de Versalles. Por consiguiente, el Consejo Europeo espera con interés el ambicioso plan global elaborado por la Comisión en estrecha colaboración con los Estados miembros, que esta presentará a este efecto de aquí a finales de mayo de 2022. Se tendrán en cuenta las circunstancias nacionales y la combinación energética de los Estados miembros.
16. La persistencia de los elevados precios de la energía repercute de forma cada vez más negativa en los ciudadanos y en las empresas, situación que se ve agravada, además, por la agresión militar rusa contra Ucrania. El Consejo Europeo ha debatido cómo seguir proporcionando asistencia a los consumidores más vulnerables y cómo apoyar a las empresas europeas a corto plazo.

El Consejo Europeo:

- a) invita a los Estados miembros y a la Comisión a continuar haciendo el mejor uso posible del conjunto de instrumentos pertinente, en particular el nuevo marco temporal sobre ayudas estatales en caso de crisis que será una excepción al *statu quo* limitada en el tiempo. Tal y como propone la Comisión, la adopción de medidas fiscales temporales o intervenciones reguladoras sobre los beneficios imprevistos puede ser una fuente útil de financiación nacional;
- b) encomienda al Consejo y a la Comisión, con carácter de urgencia, que se dirijan a las partes interesadas en materia de energía y debatan si las opciones a corto plazo presentadas por la Comisión [ayuda directa a los consumidores mediante bonos, bonificaciones fiscales o mediante un «modelo de agregador/único comprador», ayudas estatales, fiscalidad (impuestos especiales e IVA), límites de precios, medidas reglamentarias como contratos por diferencia] podrían contribuir, y de qué manera, a reducir el precio del gas y a hacer frente al efecto de contagio en los mercados de la electricidad, teniendo en cuenta las circunstancias nacionales;

- c) Pide a la Comisión que presente propuestas que aborden eficazmente el problema de los precios excesivos de la electricidad y preserven al mismo tiempo la integridad del mercado único, manteniendo los incentivos para la transición ecológica, preservando la seguridad del abastecimiento y evitando costes presupuestarios desproporcionados.

En el contexto actual de precios de la electricidad extremadamente elevados, la Comisión está dispuesta a evaluar de manera urgente la compatibilidad de las medidas temporales de emergencia en el mercado de la electricidad notificadas por los Estados miembros, incluidas las destinadas a mitigar el impacto de los precios de los combustibles fósiles en la producción de electricidad, con las disposiciones de los Tratados y el Reglamento 2019/943.

Al evaluar dicha compatibilidad, la Comisión se asegurará, mediante un procedimiento acelerado, que se cumplen las siguientes condiciones: las medidas reducen los precios del mercado de la electricidad al contado para empresas y consumidores y no afectan las condiciones de los intercambios comerciales en una medida contraria al interés común. En esta evaluación se tendrá en cuenta la naturaleza temporal de las medidas y el nivel de interconectividad eléctrica con el mercado único de la electricidad.

- 17. El Consejo Europeo ha pasado revista a la preparación de la UE para un futuro inmediato y ha encargado al Consejo que estudie las propuestas que presente la Comisión sobre la política de la UE en materia de almacenamiento de gas teniendo debidamente en cuenta y abordando los intereses de los Estados miembros con capacidad significativa de almacenamiento para garantizar un equilibrio justo. Debe acometerse lo más pronto posible la reconstitución de las reservas de gas en toda la Unión, teniendo debidamente en cuenta las medidas nacionales de preparación. De cara al próximo invierno y con carácter de urgencia, los Estados miembros y la Comisión:
 - a) establecerán los mecanismos de solidaridad y compensación necesarios;

- b) colaborarán en la compra común voluntaria de gas, gas natural licuado (GNL) e hidrógeno, haciendo un uso óptimo del peso político y de mercado colectivo de la Unión Europea y de sus Estados miembros para reducir los precios en las negociaciones. La plataforma de compra común también estará abierta para los países de los Balcanes Occidentales y los tres socios de la Asociación Oriental;
 - c) finalizarán y mejorarán nuestras interconexiones de gas y electricidad en toda la Unión Europea, con inclusión de la plena sincronización de las redes eléctricas;
 - d) trabajarán para garantizar la seguridad del abastecimiento para todos los Estados miembros.
18. La seguridad energética y la neutralidad climática solo podrán alcanzarse si la Unión Europea cuenta con un mercado interno de la electricidad sólido y completamente interconectado y con un mercado del carbono que funcione correctamente. El Consejo Europeo ha debatido cómo hacer avanzar los trabajos relativos a la supervisión y la optimización del funcionamiento de dichos mercados. Invita a la Comisión a tomar cualquier iniciativa necesaria a más tardar en mayo de 2022, también teniendo en cuenta los informes finales de la Agencia de la Unión Europea para la Cooperación de los Reguladores de la Energía (ACER) y de la Autoridad Europea de Valores y Mercados (ESMA).
19. La Unión Europea seguirá coordinándose con sus socios internacionales para garantizar el abastecimiento adecuado y mitigar el aumento de los precios de la energía.

IV. CUESTIONES ECONÓMICAS

20. El Consejo Europeo pide que se imprima impulso a los trabajos sobre la aplicación de la Declaración de Versalles relativos a la construcción de una base económica más abierta y sólida y, en particular, mediante la reducción de nuestra dependencia estratégica en los sectores más críticos, como las materias primas fundamentales, los semiconductores, la sanidad, el ámbito digital y los alimentos, y mediante la aplicación de una política comercial ambiciosa y firme, además del fomento de la inversión.

21. Treinta años después de su establecimiento, el mercado único sigue siendo uno de los recursos más importantes con los que cuenta la Unión Europea para garantizar el crecimiento sostenible y la creación de empleo, y es clave para acelerar sus transiciones ecológica y digital, además de reforzar la resiliencia de nuestras economías. Es necesario velar por el funcionamiento del mercado único también en tiempos de crisis. A fin de que se materialice todo su potencial en beneficio de los consumidores europeos, así como de contribuir a aumentar la productividad y a incrementar la competitividad de las empresas europeas, el Consejo Europeo hace un llamamiento para que:
- a) se apliquen estrictamente y se hagan cumplir las normas del mercado único y se garantice que todas las empresas cumplan las normas armonizadas y las normas de competitividad de la Unión Europea;
 - b) se ejecuten la estrategia industrial y la estrategia relativa a las pymes;
 - c) se realice el mercado único, especialmente en lo tocante al ámbito digital y los servicios;
 - d) se vigilen atentamente y se prevengan los cuellos de botella, se supriman los obstáculos injustificados y las cargas administrativas que aún subsisten y se evite que vuelvan a surgir;
 - e) se mejore la interconexión entre los ecosistemas de todos los Estados miembros y se aseguren y diversifiquen las cadenas de suministro;
 - f) se mantenga la capacidad de la Unión Europea para marcar pautas a escala internacional.
22. El Consejo Europeo ha mantenido un cambio de impresiones acerca de los últimos acontecimientos económicos. Refrenda los ámbitos de actuación prioritarios indicados en el Estudio Prospectivo Anual sobre el Crecimiento Sostenible, e invita a los Estados miembros a que los plasmen en sus programas nacionales de reformas y en sus programas de estabilidad o de convergencia. También refrenda el proyecto de Recomendación del Consejo sobre la política económica de la zona del euro.

23. El Consejo Europeo invita al Consejo, teniendo en cuenta las situaciones específicas de todos los Estados miembros, a impulsar los trabajos relativos a la comunicación de la Comisión sobre el aumento de los precios de los alimentos y la seguridad alimentaria mundial, que establece tanto medidas a corto plazo para hacer frente a la carestía de los alimentos en la Unión Europea y ayudar a los agricultores a afrontar los elevados costes de producción, como medidas a medio plazo para respaldar la transición hacia un sistema de alimentación sostenible.
24. El Consejo Europeo invita a la Comisión a que, en coordinación con los socios internacionales, dé prioridad a los trabajos relativos a la seguridad alimentaria y a la asequibilidad de los alimentos en el mundo, en particular respaldando la seguridad alimentaria y la agricultura en Ucrania y en los terceros países más vulnerables y expuestos. Este será el objetivo central de la iniciativa FARM (*Food and Agricultural Resilience Mission*, misión de resiliencia en materia alimentaria y agrícola). Este marco multilateral debe garantizar el funcionamiento eficiente de los mercados e incentivar la producción local para reducir el riesgo de inseguridad alimentaria. Debe protegerse la integridad de las cadenas de suministro de alimentos.

V. COVID-19

25. El Consejo Europeo ha examinado la labor de coordinación acometida en respuesta a la pandemia de COVID-19.
26. Ha hecho balance de los avances del proceso de cooperación internacional en relación con la solidaridad y la gobernanza mundiales en materia de salud, que se ha instrumentado, por ejemplo, mediante mejoras de la distribución de vacunas y mediante los trabajos, auspiciados por la Organización Mundial de la Salud (OMS), sobre un futuro instrumento para reforzar la prevención, la preparación y la respuesta frente a pandemias. Asimismo, acoge con satisfacción los avances realizados en lo relativo a la cuestión de los derechos de propiedad intelectual e industrial en la Organización Mundial del Comercio.

VI. RELACIONES EXTERIORES

27. El Consejo Europeo ha preparado la cumbre entre la UE y China que tendrá lugar el 1 de abril de 2022. Ha mantenido un cambio de impresiones sobre las relaciones con China en el nuevo contexto mundial, en particular la agresión militar rusa contra Ucrania.
28. El Consejo Europeo ha debatido la prolongada crisis política en Bosnia y Herzegovina. La Unión Europea reitera su compromiso con la perspectiva europea de Bosnia y Herzegovina y los Balcanes Occidentales- Los dirigentes de Bosnia y Herzegovina deben demostrar un sólido compromiso para finalizar con prontitud la reforma constitucional y electoral, vital para la estabilidad y la plena funcionalidad del país, así como para apoyar otras reformas prioritarias que figuran en el Dictamen de la Comisión para obtener el estatuto de país candidato. La Unión Europea está dispuesta a mantener su compromiso de alto nivel en este sentido.

VII. ETAPAS SIGUIENTES

29. El Consejo Europeo volverá a abordar todas estas cuestiones en una reunión extraordinaria.

VIII. OTROS PUNTOS

30. El Consejo Europeo ha reelegido a D. Charles MICHEL presidente del Consejo Europeo para el periodo comprendido entre el 1 de junio de 2022 y el 30 de noviembre de 2024.
31. El Consejo Europeo ha tomado nota de la decisión de los jefes de Estado o de Gobierno de las Partes Contratantes en el Tratado de Estabilidad, Coordinación y Gobernanza en la Unión Económica y Monetaria cuya moneda es el euro de volver a nombrar a D. Charles MICHEL presidente de la Cumbre del Euro para el periodo comprendido entre el 1 de junio de 2022 y el 30 de noviembre de 2024.